



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0214/26

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO AYUNTAMIENTO DE ORBITA POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Orbita sobre imposición de la contribución especial por realización de obras públicas

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Orbita, 26 de enero de 2026.

La Alcaldesa-Presidenta, *Carolina Martín Sáez*.